

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA”

En la ciudad de San Miguel, a las 9:00 horas del día 08 de abril de 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, ubicado en el Av. Parque de las Leyendas N° 580, San Miguel, Lima, El Comité de Selección, integrado por el Sr. Luis Armando Torres Lozano, en calidad Presidente titular del Comité de Selección; la Sra. Katerine Baique Coronel, en calidad de Primer Miembro Titular y el Sr. Walter Basurto Valverde, en calidad de Segundo Miembro Suplente, designados mediante Memorando N° 180-2025/OGAF de fecha 06 de marzo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA”, ITEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, se reunieron a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2025, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, ITEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**.

Con fecha 07 de abril de 2025, se realizó la presentación de ofertas a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, ITEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**.

Previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, teniendo el siguiente detalle:

[Regresar](#)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/03/2025	Válido		28/03/2025	20418896915	

Ahora bien, se presentó la siguiente oferta:

[Regresar](#)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20418896915	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	07/04/2025	18:43:28	20418896915	07/04/2025	18:43:55	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Ahora bien, pasaremos a revisar las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:

II.1 APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de haber verificado la propuesta presentada, se procede a descargar el archivo de la oferta.

De acuerdo a lo estipulado en las bases integradas y el Numeral 73.2. Artículo 73 Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f) y g), del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

REQUISITOS/POSTORES	MAPFRE PERU COMPañIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
	RUC N° 20418896915
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6.	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA

II.2 EVALUACION DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta admitida para determinar el orden de prelación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74. Evaluación de las ofertas: 74.1. La evaluación de la oferta consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 20418896915
	FACTOR DE EVUACION
PRECIO	100.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

Debido a que la empresa MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS es el único postor, tendría el puntaje máximo de 100 puntos y por ende tendría el primer lugar en el orden de prelación.

POSTOR	PRECIO (S/)	PUNTOS	BONIFICACION REMYPE 5%	TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 20418896915	S/ 530,552.59	100.00	0.00	100.00	1er. LUGAR

IV. CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Después de haber obtenido el orden de prelación, se procede con la calificación de la única oferta presentada y admitida, conforme a lo establecido en el Artículo 75.1 y 75.2 del Reglamento. 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

EMPRESA	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 20418896915	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	DETALLE	CUMPLE
HABILITACIÓN	Copia de autorización o Certificado de funcionamiento vigente para la prestación del servicio de pólizas de seguros, expedida por la Superintendencia de Banca, seguros y administradora de Fondos, con una antigüedad no mayor de 60 días.	SI
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Experiencia del postor en la especialidad solicitada según las bases integradas	SI
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICADA

Luego de la calificación de la oferta presentada, el Comité de Selección aprueba por unanimidad, los resultados de Admisión, Calificación y Evaluación de ofertas conforme al siguiente cuadro de méritos:

POSTOR	PRECIO (S/)	PUNTOS	BONIFICACION REMYPE 5%	TOTAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 20418896915	S/ 530,552.59	100.00	0.00	100.00	1er. LUGAR	CALIFICADO

Después de los resultados obtenidos, y previo al otorgamiento de la Buena pro, se advierte que, el valor estimado para el precedente procedimiento de selección es de **S/ 260,125.66 (Doscientos Sesenta Mil Ciento Veinticinco y 66/100 Soles)** y la oferta económica es de **S/ 530,552.59 (Quinientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 59/100 Soles)**, superando la oferta económica el valor estimado, es que en concordancia con el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN acuerda por unanimidad solicitar la reducción de la oferta económica al postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 20418896915, otorgándole para ello el plazo de 02 días hábiles.**

En ese sentido, la sesión queda suspendida, hasta obtener respuesta del postor, dando por terminado el acto, pasando a firmar en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día 08 de abril del 2025.



LUIS ARMANDO TORRES LOZANO
PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN



KATERINE BAIQUE CORONEL
PRIMER MIEMBRO TITULAR



WALTER BASURTO VALVERDE SEGUNDO
MIEMBRO SUPLENTE

PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA”

En la ciudad de San Miguel, a las 9:00 horas del día 10 de abril de 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, ubicado en el Av. Parque de las Leyendas N° 580, San Miguel, Lima, El Comité de Selección, integrado por el Sr. Luis Armando Torres Lozano, en calidad Presidente titular del Comité de Selección; la Sra. Katerine Baique Coronel, en calidad de Primer Miembro Titular y el Sr. Walter Basurto Valverde, en calidad de Segundo Miembro Suplente, designados mediante Memorando N° 180-2025/OGAF de fecha 06 de marzo de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA”, ÍTEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, se reunieron a fin de reanudar la reunión que quedó suspendida el día 08 de abril de 2025, a fin de efectuar el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 27 de marzo de 2025, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, ÍTEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**.

Con fecha 07 de abril de 2025, se realizó la presentación de ofertas a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, ÍTEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**.

Con fecha 08 de abril de 2025, el mencionado comité de selección se reunió a fin de **APERTURAR, ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA, ÍTEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**, obteniendo los siguientes resultados.

POSTOR	PRECIO (S/)	PUNTOS	BONIFICACION REMYPE 5%	TOTAL	ORDEN DE PRELACION	RESULTADO
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 20418896915	S/ 530,552.59	100.00	0.00	100.00	1er. LUGAR	CALIFICADO

Después de los resultados obtenidos, y previo al otorgamiento de la Buena pro, el comité advirtió que, el valor estimado para el precedente procedimiento de selección es de **S/ 260,125.66 (Doscientos Sesenta Mil Ciento Veinticinco y 66/100 Soles)** y la oferta económica es de **S/ 530,552.59** (Quinientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Dos y 59/100 Soles), superando la oferta económica, el valor estimado, por lo que, en concordancia con el numeral 68.3 del Artículo 68° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN acordó por unanimidad solicitar la reducción de la oferta económica al postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 20418896915, otorgándole para ello el plazo de 02 días hábiles.**

Por lo que, la sesión quedó suspendida, hasta obtener respuesta del mencionado postor.

Es así que, luego de la respuesta remitida por el postor, el comité de selección, reanudó la sesión con el quorum mencionado líneas arriba, el día de hoy, 10 de abril de 2025 a horas 10:00 de la mañana.

Seguidamente, el comité de selección revisó la comunicación del postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, quien adjunta el anexo 06, advirtiendo que ha reducido su oferta económica al monto total de **S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil y 00/100 Soles)**.

Por lo tanto, después de los resultados obtenidos, **EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A OTORGAR LA BUENA PRO** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 017-2024-PATPAL-FBB/MML - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA" **ITEM II: SEGURO MULTIRIESGO, SEGURO 3D, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, al Postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC N° 20418896915**, por el monto **S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta Mil y 00/100 Soles)**, **INCLUYE IGV**, dando por terminado el acto, pasando a firmar en señal de conformidad, siendo las 11:00 horas del día 10 de abril de 2025..



LUIS ARMANDO TORRES LOZANO
PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN



KATERINE BAIQUE CORONEL
PRIMER MIEMBRO TITULAR



WALTER BASURTO VALVERDE SEGUNDO
MIEMBRO SUPLENTE